



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 MAR 2023

Expte. N° 16.173/90

VISTO este expediente y la presentación efectuada mediante Nota N° 89-CI-22 por las autoridades del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan la modificación de la designación interina de la Sra. Silvia Graciela ARIAS, quien se desempeña actualmente en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva, transformándola a Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, teniendo en cuenta la existencia del cargo vacante por jubilación del Ing. Ricardo Daniel ECHAZÚ y por los fundamentos expuestos.

QUE la Sra. ARIAS se desempeña en el CIUNSA desde el año 1991, desarrollando tareas administrativas de responsabilidad como así también de apoyo a las distintas Comisiones que funcionan en el citado Consejo.

QUE a fs. 99/100 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL adjunta la situación de revista y antigüedad de dicho personal, y entre otras consideraciones, expresa que el cambio de la categoría de equivalencia es viable.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a la Sra. Silvia Graciela ARIAS, DNI N° 18.229.400, en un cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación exclusiva, para que continúe desarrollando tareas administrativas de responsabilidad como así también de apoyo a las distintas Comisiones que funcionan en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, con efecto al 27 de diciembre de 2022.-

ARTÍCULO 2°.- Dar de Baja a la Sra. Silvia Graciela ARIAS, DNI N° 18.229.400, en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, con efecto al 27 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida individual vacante del Consejo de Investigación.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0294-2023